



Balance de Gestión Integral

Año 2019

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Índice

1	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2	Resumen Ejecutivo Servicio	4
3	Resultados de la Gestión año 2019	6
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
4	Desafíos para el período de Gobierno	11
Anexo 1	Identificación de la Institución	13
Anexo 2	Recursos Humanos	
Anexo 3	Recursos Financieros	
Anexo 4	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	19
Anexo 5	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	21
Anexo 6	Evaluaciones	22
Anexo 7	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	23
Anexo 8	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	25
Anexo 9	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	26
Anexo 10	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	36
Anexo 11	Premios y Reconocimientos	38

1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país; la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados; además del desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de Chile. Todo esto mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras. También de desempeñar un activo rol en impulsar importantes reformas que apunten a elevar la competitividad global de la economía, a perfeccionar el funcionamiento de los mercados, incluyendo la protección de los derechos del consumidor, y a promover el desarrollo sustentable de la actividad turística en el país.

En junio de 2019, la Oficina GPS presentó la plataforma Sistema Unificado de Permisos (Super), ventanilla única para la tramitación de los permisos sectoriales necesarios para poner en marcha un proyecto de inversión. Esta medida fue respaldada por un instructivo presidencial que responsabiliza a los servicios de esta integración. Esta nueva plataforma impulsa la digitalización, conexión y operación de 180 permisos sectoriales identificados como críticos para aprobar, autorizar, construir y comenzar a operar un proyecto.

Se lanzó la Agenda de Reimpulso Económico del gobierno, en septiembre de 2019, la cual tiene por objetivo crear un ambiente más propicio para invertir, emprender e incentivar la generación de empleo en todos los sectores de la economía y todas las regiones del país. Las medidas incorporadas en la agenda están basadas en tres ejes fundamentales: el combate a la burocracia y simplificación de trámites; la eliminación de barreras de entrada y prácticas no competitivas, además de fomentar el surgimiento de emprendimientos innovadores; y la incorporación de tecnologías en las Pymes.

Servicio Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Avances de la Gestión 2019

Con la finalidad de modificar la actual Ley de Pesca, el Gobierno impulsó un proyecto de ley corta que busca hacer más pujante el sector pesquero y dar una mayor sustentabilidad a los recursos marinos. Iniciativa –que fue aprobada, en general, de manera unánime por el Senado- cumpliendo con un compromiso del Presidente Sebastián Piñera al terminar con la renovación automática de las licencias industriales.

En cuanto al proyecto de Ley Bentónica, la comisión de Pesca del Senado, la aprueba por unanimidad, haciéndose cargo de un antiguo anhelo de quienes se desempeñan en ese ámbito: contar con una norma que reconozca las particularidades de su actividad, la regule y propicie su desarrollo sustentable.

En junio de 2019, la Contraloría General de la República aprobó el reglamento de la ley de caletas, que fue ingresado por el Gobierno. El despacho de este instrumento posibilitó la plena entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, que busca convertir a esos asentamientos en polos de desarrollo económico.

Durante el mismo año, se han superado las 100 hectáreas autorizadas para el cultivo de recursos hidrobiológicos por pescadores artesanales en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos

Se contó con los resultados del primer censo de lobos marinos, encargado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, como parte del plan que lleva adelante para enfrentar las complicaciones que genera el mamífero, principalmente a la pesca artesanal.

2 Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tiene como Misión regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y eco sistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector. Para el logro de dicha Misión, esta Subsecretaría cuenta con una dotación efectiva de 203 funcionarios/as. La Oficina principal se encuentra ubicada en: Bellavista N°168, piso 16 - Valparaíso, Chile. La Oficina de Coordinación se encuentra en Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins 1449 torre B - Santiago, Chile. Además cuenta con 8 Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura ubicadas a lo largo del país, estas son:

1. Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, con sede en la ciudad de Iquique.
2. Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura regiones de Atacama y Coquimbo, con sede en la ciudad de Coquimbo.
3. Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule, con sede en la ciudad de Constitución.
4. Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura regiones de Ñuble y del Biobío, con sede en la ciudad de Concepción.
5. Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura regiones de la Araucanía y de Los Ríos, con sede en la ciudad de Valdivia.
6. Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura región de Los Lagos, con sede en la ciudad de Puerto Montt.
7. Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, con sede en la ciudad de Aysén.
8. Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura región de Magallanes y La Antártica Chilena, con sede en la ciudad de Punta Arenas.

El ámbito de acción de la Subsecretaría se centra en la gestión normativa y regulatoria para la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, el acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y, regulaciones para la investigación y fiscalización.

Dentro de los principales logros asociados al programa de gobierno, y otros aspectos relevantes destacan:

- Modificar la actual Ley de Pesca, el Gobierno impulsó un proyecto de ley corta que busca hacer más pujante el sector pesquero, dar una mayor sustentabilidad a los recursos marinos y se cumple con el compromiso de terminar con la renovación automática de las licencias industriales.
- Avance en la Ley Bentónica, la cual se hace cargo de un antiguo anhelo de quienes se desempeñan en ese ámbito: contar con una norma que reconozca las particularidades de su actividad, la regule y propicie su desarrollo sustentable.
- Se autorizan 100 hectáreas para el cultivo de recursos hidrobiológicos por pescadores artesanales en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Esta superficie de cultivo se distribuye principalmente en siete regiones a lo largo del país, con un total de 15 especies: Chorito, Choro Zapato, Cholga, Ostra Chilena, Ostra Japonesa, Ostión del Norte, Huiro Canutillo, Huiro Palo, Huiro Negro, Chicorea de Mar, Pelillo, Luga Roja, Luga Negra, Piure y Abalón Rojo.

- Se promulgación la Ley N°21.183 que amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas. Ley que busca alcanzar el ordenamiento integral de las concesiones de acuicultura a nivel nacional, a objeto de propiciar un adecuado desempeño sanitario y ambiental, y así evitar eventos de crisis sanitaria.
- En el año 2019 se comenzó el trabajo tendiente a que, en enero de 2020, pudiese implementarse un sistema de cámaras con registro de imágenes a bordo (DRI) de la flota pesquera industrial en todo el país. Su implementación y funcionamiento de carácter obligatorio durante las faenas permitirán tener un control real del descarte que se realiza y, de este modo, reducir el impacto de la pesca no selectiva sobre las distintas especies.
- Implementación y seguimiento en línea de trámites en pesca de investigación y planes de manejo, con el objetivo de reducir los tiempos de su tramitación.
- Aprobación del Reglamento de la Ley de Caletas por parte de la Contraloría General de la República, instrumento posibilitó la plena entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, que busca convertir a esos asentamientos en polos de desarrollo económico.

3 Resultados de la Gestión año 2019

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Modificaciones de Ley

Con la finalidad de modificar la actual Ley de Pesca, el Gobierno impulsó un proyecto de ley corta que busca hacer más pujante el sector pesquero, dar una mayor sustentabilidad a los recursos marinos. Esta iniciativa que fue aprobada, en general, de manera unánime por el Senado- cumple con un compromiso del presidente Sebastián Piñera al terminar con la renovación automática de las licencias industriales.

Administración Pesquera

Ley Recursos Bentónicos

Durante año 2019, la comisión de Pesca del Senado aprobó en general por unanimidad un proyecto de ley enfocado en la actividad bentónica, vale decir aquella que desarrollan buzos, algueros y recolectores. La Ley Bentónica se hace cargo de un antiguo anhelo de quienes se desempeñan en ese ámbito: contar con una norma que reconozca las particularidades de su actividad, la regule y propicie su desarrollo sustentable.

En el país, alrededor de 80 mil personas se desempeñan en actividades pesqueras bentónicas, entre buzos, recolectores de orilla, algueros y buzos apnea.

Una de las particularidades que reconoce el proyecto de ley se relaciona, por ejemplo, con el hecho de que los buzos requieren de la colaboración de un asistente para desarrollar su quehacer, en el que, además, emplean particulares implementos, entre ellos ganchos para extraer los recursos bentónicos.

En la iniciativa también se adecuan ciertas definiciones ya contenidas en la ley como la de actividad pesquera extractiva y veda y se agregan otros conceptos, como el de recurso bentónico, embarcación bentónica, utensilios específicos de extracción y acción de manejo, entre otros.

La propuesta apunta igualmente a promover la asociación de los pescadores bentónicos en el acceso a las áreas de manejo (AMERBS) para la extracción de los recursos bentónicos.

Acuicultura

Impulso al desarrollo de acuicultura en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, como una forma de diversificación productiva del sector.

Mediante D.S. N° 96 de 2015, publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de enero de 2016, se establece el Reglamento de Actividades de Acuicultura en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

La iniciativa busca fortalecer y diversificar al sector pesquero artesanal a partir de la ejecución de proyectos de cultivo de recursos hidrobiológicos en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos asignadas a organizaciones de pescadores artesanales que permitan la diversificación productiva de ellas. En lo sustancial, el nuevo reglamento ajusta la superficie máxima para realizar actividades de acuicultura en AMERB; amplía las especies hidrobiológicas sobre las cuales puede realizarse acuicultura en estas áreas; modifica el procedimiento de autorización de tales actividades de modo de agilizar el trámite; y regula el cultivo experimental.

La implementación de la presente normativa ha permitido disminuir significativamente los plazos de otorgamiento de los permisos para dar inicio a las actividades de acuicultura en AMERB a lo largo del país.

Durante el 2019 se han superado las 100 hectáreas autorizadas para el cultivo de recursos hidrobiológicos por pescadores artesanales en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Esta superficie de cultivo

se distribuye principalmente en siete regiones a lo largo del país, con un total de 15 especies: Chorito, Choro Zapato, Cholga, Ostra Chilena, Ostra Japonesa, Ostión del Norte, Huiro Canutillo, Huiro Palo, Huiro Negro, Chicorea de Mar, Pelillo, Luga Roja, Luga Negra, Piure y Abalón Rojo.

Promulgación de la Ley N°21.183 que amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas.

Durante el año 2019 se dio término a la tramitación en el Congreso del proyecto de Ley que, en lo sustantivo, amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica a centros de cultivos distintos de los salmónidos, lo que incluye choritos (mitílicos), pelillo (alga), ostras, ostión del norte y turbot (tipo de pez plano), entre otros y crea la figura de los permisos especiales para la colecta de semilla de choritos.

En concreto, esta Ley busca alcanzar el ordenamiento integral de las concesiones de acuicultura a nivel nacional, a objeto de propiciar un adecuado desempeño sanitario y ambiental, y así evitar eventos de crisis sanitaria como la vivida el año 2007 con el virus ISA, en el caso de la salmonicultura. Asimismo, fortalecerá, por ejemplo, las actividades acuícolas de pequeña escala, al crear la figura de permiso especial para la colecta de semillas de chorito fuera de las concesiones y de las áreas de manejo a cargo de organizaciones de pescadores (AMERB), en línea con un anhelo del sector.

Pesca Ilegal

En junio de 2019, Santiago fue sede de la segunda reunión de las partes integrantes del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, tratado internacional que se vincula con uno de los temas prioritarios para el Gobierno: el combate contra la pesca ilegal. En las diversas reuniones se decidió que Chile, a través de una profesional de Subpesca, ejerza una de las vicepresidencias en este pacto e integre la mesa directiva en representación de América Latina y el Caribe. Esto se suma a que, en enero del mismo año, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.132, que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), con lo que se robustecen las facultades, y se permitirá enfrentar de mejor manera el problema de la pesca ilegal.

Implementación de cámaras a bordo de flota industrial

En el marco de la Ley N° 20.625, sobre descarte de especies hidrobiológicas, durante el año 2019 se comenzó el trabajo tendiente a que, el 1° de enero de 2020, pudiese implementarse un sistema de cámaras con registro de imágenes a bordo (DRI) de la flota pesquera industrial en todo el país. Su implementación y funcionamiento –de carácter obligatorio durante las faenas- permitirán tener un control real del descarte que se realiza y, de este modo, reducir el impacto de la pesca no selectiva sobre las distintas especies. A su vez, la flota artesanal mayor a 15 metros de longitud deberá incorporar este sistema de cámaras desde 2021. La implementación del sistema DRI ha hecho que, durante el año 2019, se adecuará la normativa pesquera y en tal sentido la Subsecretaría modificó 29 Resoluciones exentas y 8 Decretos exentos, todas ellas para el nuevo sistema de control funciones in problemas desde su comienzo.

Del Mar a mi Mesa

Iniciativa que fomenta el consumo de productos del mar en Chile, con la intención de alcanzar 20 kilos per cápita al año (consumo actual 13 kilos), mediante educación nutricional, gastronómica y comunicación masiva; garantizando la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas a lo largo de la cadena de valor, con énfasis en la innovación, desarrollo local y accesibilidad para todos.

Entre las líneas de acción del 2019 al 2021 se encuentra: el Fomento de la alimentación de productos del mar en la población escolar, Fomento a la compra local de productos del mar "Caletas de pescadores", Difusión en ferias libres incentivando el consumo de productos del mar y Fomento a la disminución de pérdidas y desperdicios de productos del mar.

Un hito importante del año 2019, fue la mesa de trabajo regional en Valparaíso, compuesta por el sector público; Subpesca, Gobernación, CORFO (Mejillón de Chile), JUNAEB, Sernapesca y el sector privado, para promover y aumentar el consumo de productos del mar en colegios municipales, logrando incorporar el "Chorito" en las minutas escolares del Programa de Alimentación Escolar "PAE" de Valparaíso, beneficiando acerca de 160 mil escolares en 800 colegios de la región, con una dieta rica, nutritiva y sana.

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Implementación y seguimiento en línea de trámites en pesca de investigación y planes de manejo

En cuanto a la pesca de investigación, se espera reducir los tiempos de tramitación al ser todo el proceso en línea. Durante el año 2019 se implementó el sistema en forma de marcha blanca reportándose los siguientes resultados: la tramitación tradicional durante el año 2019 alcanzó a 47,1 días y la marcha blanca del sistema en línea, en base a 15 solicitudes revisadas, fue de 36,7 días, es decir una reducción del 22,1% en el tiempo de tramitación de una pesca de investigación.

En relación con los planes de manejo, también se espera que los tiempos de tramitación se reduzcan a menos de 30 días, una vez que todas las consultoras que asesoran a los pescadores artesanales dominen el nuevo sistema de ingresos de los informes de estudios de situación base y planes de manejo de áreas de manejo y de seguimiento. Este último informe determina la cantidad de recursos que pueden extraer los pescadores artesanales en el área que se les asigna. Durante el año 2019 se operó bajo marcha blanca, reportándose los siguientes resultados: En promedio, en el formato de ingreso Tradicional (toda vía papel) indica que los tiempos ocupados hasta la elaboración del informe técnico fue de 65,7 días y hasta la elaboración de la resolución 73 días. El sistema en línea en base a los reportes de marcha blanca indicó que, desde la fecha de ingresada al sistema, hasta la salida de reunión este tiempo podría estar entre 14 a 27 días.

Ley de Caletas

En junio de 2019, la Contraloría General de la República aprobó el reglamento de la ley de caletas, que fue ingresado por el Gobierno. El despacho de este instrumento permitió la plena entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, que busca convertir a esos asentamientos en polos de desarrollo económico. Con el reglamento ya dictado, el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) podrá destinar en las caletas espacios para que los pescadores, junto con la extracción de recursos del mar, lleven adelante actividades comerciales de distinto tipo, en la línea con la agregación de valor y la diversificación productiva, dos premisas que el Ejecutivo promueve para proyectar al sector artesanal hacia el futuro, sin alterar su tradicional modo de vida ni el valor cultural de los asentamientos pesqueros. Los pescadores podrán solicitar destinaciones de espacios por un lapso de 30 años y de manera gratuita, con el fin de incursionar, por ejemplo, en el turismo, venta de artesanía local, gastronomía y administración de estacionamientos, entre otras actividades. Se trata de un avance rotundo frente a la anterior ley, en que la tramitación de una caleta tardaba unos 10 años. Cabe destacar que el número de asentamientos pesqueros en Chile bordea los 460.

Conservación y Biodiversidad

Cambio climático

En noviembre de 2018 se creó el Grupo de Trabajo Interinstitucional Público Privado de Pesca, Acuicultura y Cambio Climático (GTI Nacional), con la misión de "asesorar a la autoridad sectorial para el desarrollo de políticas, programas o planes en materia de cambio climático en pesca y acuicultura, y articular iniciativas públicas y privadas relacionadas con la temática".

Durante las sesiones del 2019, se aprobaron aspectos vinculados a su plan de trabajo anual; se debatió respecto de la Ley Marco de Cambio Climático; y concordó en la importancia de fortalecer y visibilizar su cometido.

Como desafío, se deberán incluir al Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Pesca y Acuicultura, nuevos aspectos e información. Por otro lado, se estableció la importancia de coordinarse y buscar sinergias con los grupos de trabajo de nivel regional, que son también parte de la institucionalidad que el proyecto se encuentra desarrollando en Tarapacá, Coquimbo, Biobío y Los Lagos, regiones donde se ubican las cuatro caletas pilotos en las cuales se ejecuta el proyecto: Riquelme, Tongoy, Coliumo y El Manzano-Hualaihué.

Censos Lobos Marinos

A mediados de año, se contó con los resultados del censo de lobos marinos, encargado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, como parte del plan que lleva adelante para enfrentar las complicaciones que genera el mamífero, principalmente a la pesca artesanal.

El estudio, ejecutado a través del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA), estima que en las costas nacionales hay unos 138 mil ejemplares de lobo marino común, cuya interacción con las faenas pesqueras es cotidiana.

Los resultados del estudio permitirán, permitirá focalizar, priorizar y eventualmente redefinir las medidas que se están tomando, de tal manera que puedan generar un efecto mayor en aquellos lugares que finalmente se requiere. De esa manera, las políticas públicas y las decisiones que se tomen estarán respaldadas por datos y la evidencia científica

Además, para enfrentar esta temática, se aplicaron otras medidas de acción, como fue la edición y distribución, de un manual de buenas prácticas dirigido a pescadores, que contiene orientaciones y consejos prácticos para aminorar las interacciones negativas entre las faenas pesqueras y el animal. Una de las recomendaciones es abstenerse de arrojar vísceras y otros desechos de pescado en las caletas o en el mar, de modo de no atraerlo.

Investigación

En 2019 la cartera de investigación consideró un total de 110 proyectos con un presupuesto de \$22.866.807.600 de los cuales 41 fueron ejecutados por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) a través del convenio de esta institución con la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño, 36 fueron mandatados por el Fondo de Investigación de Pesca y Acuicultura (FIPA) y 33 por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante su programa de investigación interna (Subtítulo 22).

Institución a cargo	Presupuesto (\$)	N° de proyectos
Convenio- IFOP	18.218.802.000	41
Subtitulo 22	1.260.000.000	33
FIPA	3.388.005.600	36
Total	22.866.807.600	110

De los 41 proyectos ejecutados por IFOP en el marco del Programa de Investigación Permanente o Estratégico, se distribuyeron en 13 proyectos del área de acuicultura, 27 del área de pesquería y 1 proyecto de la División de Desarrollo Pesquero.

La inversión en el programa de Investigación Interna (Subtítulo 22), que se hace cargo del financiamiento de iniciativas tipo estratégico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, durante el año 2019 fue muy diversa. En el área de pesquería, la inversión se centró en financiar los comités de manejo. El en el área de acuicultura la inversión centró en mejorar el ordenamiento territorial y actualizar y mejorar el sistema informático utilizado para la investigación. Mientras que, en la División Desarrollo Pesquero, la inversión estuvo orientada al desarrollo de la pesca artesanal y a la promoción y comercialización de productos del mar. En este fondo, de la

cartera original que consistía en 33 proyectos, se licitaron 30 proyectos, de los cuales 27 fueron adjudicados por un monto total de \$1.047.760.602.

La inversión en el Fondo de investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA), estuvo orientado a financiar los proyectos de investigación pesquera y de acuicultura necesarios para la adopción de las medidas de administración. En este fondo, de los 36 proyectos que contenía la cartera original, se licitaron 33 proyectos de los cuales 30 fueron adjudicados por un monto total de \$2.464.212.316.

Programa de Apoyo Social para Trabajadores Desplazados del Sector Pesquero Industrial, bajo la vigencia de La Ley N°19.713.

Este programa consiste en un Aporte pecuniario a través de Apoyo Social para aquellos ex trabajadores del sector pesquero industrial desplazados bajo la vigencia de La Ley N°19.713. La suma del beneficio entregado asciende a MM\$1.209 el cual benefició a 454 personas.

Programa de Estudios Técnicos de Nivel Superior y Apoyo Social

El Programa de Estudios Técnicos contempla el pago de la carrera Técnicas de nivel Superior a trabajadores y ex trabajadores de la Industria Pesquera. El financiamiento contempló el beneficio a 32 personas por un monto que ascendió a alrededor de \$55 millones de pesos.

En tanto el programa de Apoyo Social entrega un aporte pecuniario a los Extrabajadores más vulnerables de la Industria Pesquera por un monto total de 40 UF, que se entregó a 33 beneficiarios por un monto que ascendió a alrededor de los \$40 millones de pesos.

Programa de Acciones de Capacitación

Este programa considera el acceso a una acción de capacitación a trabajadores y ex trabajadores de la Industria Pesquera. El financiamiento contempló el beneficio a 1.200 personas por un monto total que ascendió a alrededor de \$1.167 millones de pesos.

4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

- Implementar la Ley de Caletas, principalmente en lo que respecta al levantamiento de información, elaboración de metodologías que estandaricen el trabajo de desarrollo en las caletas y la gestión que permita la elaboración de los Planes de Administración. Para cumplir con los productos comprometidos, esta Subsecretaría para el año 2020 espera contar con, una definición de desarrollo y caleta sustentable, una propuesta de baterías de indicadores que permitan medir la sustentabilidad y desarrollo de las caletas, una metodología que permita evaluar el nivel de desarrollo de las organizaciones, gestionar la elaboración de al menos 20 Planes de Administración, un procedimiento que permita elaborar los Planes de Desarrollo Estratégico y una propuesta de Planes de Contingencia estandarizados.
- En cuanto a la Agenda Social para pescadores, se espera avanzar en varias temáticas, éstas son; Potenciar la instalación de nuevas plantas desalinizadoras en caletas aisladas y con carencia hídrica, de manera de entregar dignidad a los pescadores, mejorar la calidad de vida en esos asentamientos, y crear así, las condiciones para el desarrollo de las actividades productivas; Poner en marcha, durante el segundo semestre de 2020, la escuela del Pescador, iniciativa que permitirá capacitar de manera continua y gratuita a quienes se desempeñan en el sector pesquero artesanal, en diversos ámbitos relacionados con su actividad; y Posibilitar el desarrollo y la consolidación de la acuicultura de pequeña escala, actividad que permite a los pescadores encaminarse hacia la diversificación productiva. Una de las tareas pendientes en este plano, se relaciona con la necesidad de reconocer de un modo concreto al pequeño acuicultor, para apoyarlo más eficientemente desde el Estado, y ayudarlo así a desarrollarse.
- Desde la mirada de la investigación, avanzar en la renovación del material náutico con que cuenta el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) para aportar datos que fundamenten las medidas de administración pesquera. En ese marco, la Subsecretaría licitará, adjudicará e iniciará la construcción de un navío (de calado menor) que cumplirá tareas de investigación en las zonas próximas a la costa.
- Extender la instalación de cámaras a las embarcaciones pesqueras artesanales de 15 metros de largo o más. La medida, ya aplicada en la flota industrial, se enmarca en el cumplimiento de la Ley de Descarte y busca proteger la biodiversidad oceánica. Las cámaras graban las operaciones a bordo y ayudan a fiscalizar el cumplimiento de las normas relativas al descarte (devolución al mar de especies capturadas).
- Fomentar nuevos comités de manejo, engranajes clave de la institucionalidad pesquera, y fortalecer su operación. En ese marco, se prevé implementar dos programas de recuperación de pesquerías: anchoveta (regiones Valparaíso a Los Lagos) y bacalao de profundidad. Junto con lo anterior, se considera impulsar la operación de comités de pesquerías relevantes: reineta, pez espada, pelillo (Región de Antofagasta), recursos bentónicos (Aysén), jaiba y centolla (Aysén).
- Crear las condiciones para iniciar en el país la acuicultura off shore (aquella que tiene lugar mar afuera). Los esfuerzos deberían centrarse en generar las condiciones para acceder a las tecnologías necesarias, así como en la configuración de mecanismos de fomento a la inversión. Los cultivos en mar abierto, junto con representar una oportunidad de crecimiento, ayudarían a bajar la presión que ejercen hoy diversos actores sociales sobre el borde costero, donde se desarrolla la acuicultura tradicional.

- Potenciar el programa de fomento de consumo de productos del mar de Subpesca, a través de diversas medidas, entre ellas, la realización de encuestas periódicas sobre hábitos alimenticios de los chilenos en este plano; la inclusión de pescados, mariscos y algas en las dietas Junaeb de colegios públicos de distintas zonas del país; el reenfoque de la iniciativa Del Mar a mi Mesa; y la realización de eventos en que los pescadores puedan dar a conocer el trabajo de las caletas, y comercializar sus productos directamente al público.

Anexo 1

Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N° 1.626 (21/12/1976) que crea la Subsecretaría de Pesca; DFL N° 5 (1983) se encuentra vigente respecto a las atribuciones del Ministerio de Economía sobre el sector pesquero; DFL N° 1 (1992) fija la nueva estructura orgánica y funciones de la Subsecretaría de Pesca; Ley N° 20.597 modifica nombre de la institución a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y crea la División de Acuicultura y los Consejos Zonales de Pesca en Constitución y en Valdivia con sus respectivas Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura; Ley N° 18.892 Ley General de Pesca y Acuicultura; Ley N° 20.657.

Misión Institucional

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y ecosistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

Nr Descripción

- 1 Considera \$ 35.767 millones, creciendo 12,7% respecto de la Ley de Presupuestos 2018 ajustada, que además de dar continuidad operativa al servicio, financia la cartera completa de estudios en materia de regulación e investigación pesquera ejecutados por la Subsecretaría, el IFOP y el FIP, y la operación de los Comité Científicos Técnicos.
- 2 Adicionalmente, incluye \$ 4.620 millones (aproximadamente MMUS\$ 7) para los diseños y primer anticipo de la construcción de 2 barcos científicos (Costero-nuevo y Abate Molina-reemplazo). El costo total de esta iniciativa se estima en MMUS\$ 54,2 ejecutándose, preliminarmente, entre los años 2019 y 2022.

Objetivos Ministeriales

Nr. Objetivo

- 8 Promover el desarrollo sustentable del sector pesquero, garantizando su certeza y estabilidad en el largo plazo, fortalecer el desarrollo sostenible de la acuicultura, impulsar la investigación científica en materias oceánico-pesqueras y combatir la pesca ilegal

Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo

- 1 Diseñar e implementar las políticas, normas y medidas de administración, orientadas a la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, en coordinación y participación con los agentes económicos del sector pesquero y acuicultor, a través de las instancias de participación establecidas en la Ley.
- 2 Disponer oportunamente de la información sectorial que permita aportar los elementos necesarios para la toma de decisiones en materia de regulación y manejo sectorial.

	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1	8	1
2	8	2

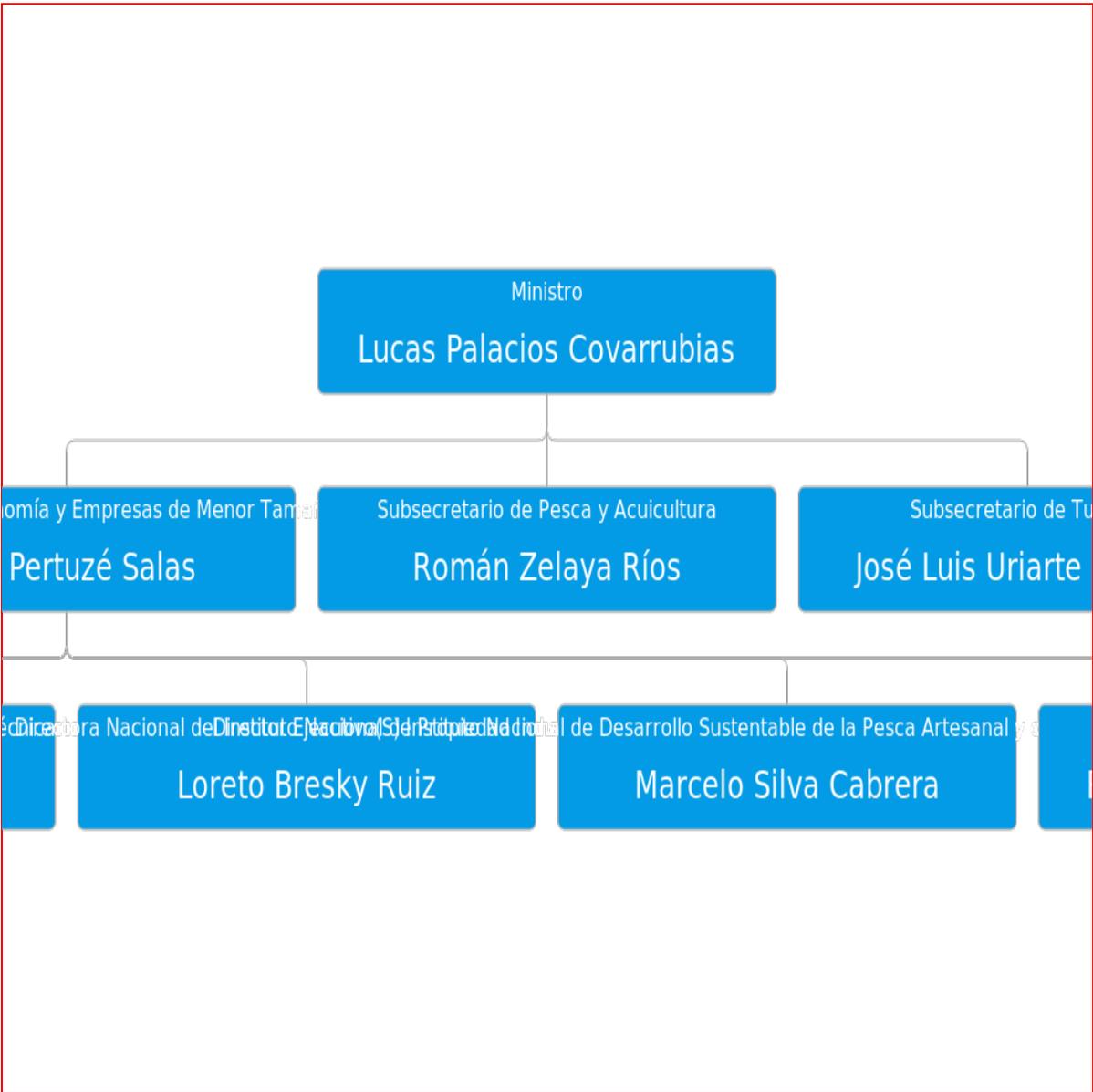
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nr. Producto	Descripción	Clientes
1	Políticas de Pesca y Acuicultura Contempla el marco de referencia nacional, que contiene las principales líneas estratégicas consensuadas en las instancias de participación establecidas en la Ley: comisión nacional de acuicultura, consejos nacional y zonales de pesca, comités científicos y los comités de manejo, así como también, mesas de trabajo público - privadas, para propender al desarrollo sustentable del sector pesquero y acuicultor.	1,2
2	Regulación de Pesca y Acuicultura Corresponde a la decisión de la autoridad sectorial por medio de un Acto administrativo, que resuelven solicitudes de los particulares y definen las reglas para la administración de la actividad y el consecuente desarrollo del sector.	1,2

Clientes / Beneficio / Usuarios

Nr.	Descripción	Cantidad
1	Agentes económicos que ejercen la actividad pesquera	93.576
2	Agentes económicos que ejercen la actividad de acuicultura	13.856

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Jefe de Servicio	Román Zelaya Ríos
Directores Zonales de Pesca	
Jefe Departamento Administrativo	Sin Jefatura
Oficina de Partes y Archivos	Roberto Tapia Bernales
Unidad de Abastecimiento	Oscar Henríquez Sepúlveda
Unidad de Informática	Mauricio Figueroa Colarte
Unidad de Contabilidad y Presupuestos	Robinson Quiero Zarate
Unidad de Gestión Desarrollo de Personas	Caroll Jara Soto
Jefe División Administración Pesquera	Mauro Urbina Veliz
Jefe Departamento de Pesquerías	Sin Jefatura
Unidad de Trámites de Pesca Extractiva	Jorge Montaña Robles
Unidad de Recursos Bentónicos	Maria Alejandra Pinto Blaña
Unidad de Pesquerías de Aguas Profundas	Dario Rivas Aburto
Unidad de Recursos Altamente Migratorios	Lezlie Bustos Molina
Unidad de Pesquerías Demersales	Jorge Farías Ahumada
Unidad de Pesquerías Pelágicas	Silvia Hernandez Concha
Unidad de Crustáceos	Aurora Guerrero Correa
Unidad de Conservación y Biodiversidad	Marcelo García Alvarado
Jefe División Acuicultura	Eugenio Zamorano Villalobos
Unidad de Ordenamiento Territorial	David Escobar Riveaud
Unidad de Asuntos Sanitarios y Plagas	Alejandro Barrientos Puga
Unidad de Análisis y Gestión de Procesos de Acuicultura	Eduardo Anderson Germain
Unidad de Gestión y Políticas	Marisol Alvarez Sotomayor
Unidad Asuntos Ambientales	Cristian Acevedo Vergara
Jefe División Jurídica	Luis Orellana Peña
Unidad de Asuntos Administrativos	Marta Hernández Roa
Unidad de Asuntos Bentónicos	Nicolás Lembeye Illanes
Unidad de Pesca Extactiva	Catalina Gallardo Salce
Unidad de Acuicultura	Claudia Salazar Bravo
Jefe División Desarrollo Pesquero	José Pedro Nuñez Barruel
Unidad de Cobros	Max Montoya Bing
Jefe Departamento Pesca Artesanal	Jurgen Betzhold Formigli
Jefe Departamento de Coordinación Pesquera	Sin Jefatura
Unidad de Asuntos Indígenas	Dayana Velez Tapia
Jefe Departamento Análisis Secotorial	Daniela Cáceres Nuñez
Unidad Asuntos Internacionales	Karin Mundnich W
Jefe Unidad de Planificación y Control de Gestión	Daniela Bolbarán Pérez
Jefe Unidad de Auditoría Interna	Ingrid Donoso Fernandez
Prensa y Difusión	Marcelo Pinto Escobar
Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura	Luis Carroza Larondo
Jefe de Gabinete	Fernando Infante Cortés

Anexo 4

Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

Resultado Global año 2019 : 100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.

Producto Estratégico

Políticas de Pesca y Acuicultura

Fórmula del Indicador

$(\text{Número de propuestas materializadas en el año } t \text{ presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas} / \text{Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaría en el año } t - 1) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto del total de planes de manejo comprometidos

Producto Estratégico

Regulación de Pesca y Acuicultura
 - Medidas de Administración

Fórmula del Indicador

$(\text{N}^\circ \text{ de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigente en año } t / \text{N}^\circ \text{ total de planes de manejo comprometidos}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de proyectos adjudicados a Organizaciones de Pescadores Artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t, respecto del total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales.

Producto Estratégico

Fondo de Administración Pesquero

Fórmula del Indicador

$(\text{N}^\circ \text{ de proyectos adjudicados a organizaciones de pescadores artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo } t / \text{N}^\circ \text{ total de proyectos adjudicados en el año } t - 1 \text{ a organizaciones de pescadores artesanales.}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
------	------	------	------	-----------	-------

86,00	86,00	90,00	90,00	100,00 %
-------	-------	-------	-------	----------

Nombre del Indicador

Porcentaje de comités de manejo en funcionamiento en el año t.

Producto Estratégico

Regulación de Pesca y Acuicultura

Fórmula del Indicador

$(N^{\circ} \text{ de comités de manejo en funcionamiento en el año t.} / \text{Total de comités de manejo considerados}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	33,00	0,00	78,00	50,00	100,00 %

Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

Compromiso	Estado
Adecuar el esfuerzo pesquero a la capacidad de pesca sustentable	En Proceso
Consolidar el diagnóstico sobre descartes en el sector pesquero y acuícola, a fin de reducirlos	En Proceso
Definir un marco de crecimiento sustentable de mediano y largo plazo para el sector acuícola, que permita la definición de nuevas áreas aptas para la acuicultura y la entrada de nuevos actores a través de modelos abiertos y competitivos	En Proceso
Elaborar e implementar Planes de Manejo con sus programas de recuperación para todas las pesquerías en estado de colapso y sobreexplotación	En Proceso
Fortalecer la institucionalidad sectorial modernizando la Subsecretaría de Pesca	No Iniciado
Fortalecer los Comités Científico Técnicos (CCT) en el sector pesquero y acuícola	Terminado
Implementar regulación que promueva la sustentabilidad y competitividad del sector de pesquero y acuícola, generando certeza sobre el potencial productivo de las empresas, condicionando la vigencia de los plazos de caducidad a las resoluciones de relocali	En Proceso
Impulsar un reordenamiento del borde costero resolviendo la relocalización de las concesiones acuícolas, tomando en consideración la capacidad de carga del medio natural	En Proceso
Normativa para la acuicultura de pequeña escala (APE)	No Iniciado
Potenciar la labor de los Comités de Manejo (CM) como contrapartes válidas de la autoridad pesquera y flexibilizar su composición	En Proceso
Revisar responsabilidades, atribuciones y duplicidades de la institucionalidad encargada de la toma de decisiones en el sector pesquero	En Proceso
Evaluar la institucionalidad encargada de prestar apoyo al sector artesanal, definiendo prioridades y objetivos y mejorando la transparencia en la asignación a proyectos	En Proceso
Promover las caletas pesqueras para mejorar los ingresos y diversificar las actividades	En Proceso
Definir prioridades de mediano plazo en planes quinquenales de investigación oceánico-pesqueros, y revisar la elaboración de planes anuales con mayor participación de actores públicos y privados	En Proceso
Modernizar la gestión del Instituto de Fomento Pesquero identificando cuellos de botella en la investigación aplicada, revisando la composición de su Consejo Directivo y su política de objetivos e incentivos laborales	En Proceso
Perfeccionar la evaluación de la investigación financiada con fondos públicos y evaluar el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura	Terminado
Evaluar el funcionamiento de los mercados domésticos de intermediación y comercialización de productos frescos de mar	En Proceso
Promover el consumo seguro de productos del mar mediante programas público-privados de promoción y campañas de consumo	En Proceso
Proyecto de Ley Agenda Larga de Pesca	En Proceso
Proyecto de Ley Corta de Pesca (Boletín N° 11704-21)	En Tramitación

Anexo 6 Evaluaciones

No aplica a este Servicio

Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	3	15,00%	10,00%
Gestión Eficaz	4	70,00%	70,00%
Eficiencia Institucional	3	15,00%	15,00%
Total		100,00%	95,00%

Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
Calidad de los Servicios				15,00%	10,00%
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	Medir	100.00%	Cumple	5.00%	5.00%
Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	28%	28.00%	0.00%	5.00%	0.00%
Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	138.00 días	Cumple	5.00%	5.00%
Gestión Eficaz				70,00%	70,00%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	39%	40.00%	102.56%	5.00%	5.00%
Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto del total de planes de manejo comprometidos	100%	100.00%	100.00%	30.00%	30.00%
Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.	100%	100.00%	100.00%	30.00%	30.00%
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100%	100.00%	100.00%	5.00%	5.00%

Eficiencia Institucional				15,00%	15,00%
Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	100%	32.00%	312.50%	5.00%	5.00%
Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	18%	9.00%	200.00%	5.00%	5.00%
Índice de eficiencia energética.	Medir	62.64 kWh/m2	Cumple	5.00%	5.00%

Porcentaje de Cumplimiento Global 95%

Porcentaje de incremento por desempeño institucional 7.6%

Porcentaje del bono 100%

Notas explicativas

El resultado 2019 de 94,5% de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se debe a hallazgos detectados en dos indicadores: Tramites digitales, el Servicio no cumple con acreditar el acceso a través de google analytisc de 2 trámites a cuya información se accede el 18 de febrero de 2020 y no al 31 de diciembre de 2019, como estaba comprometido. Medidas de género, el servicio declara un error de digitación en una medida afectando el cumplimiento del indicador.

Anexo 8

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

Cuadro 11 - Cumplimiento de Desempeño Colectivo años 2018 - 2019

N°	Año	Equipos de Trabajo		Número de personas por Equipo de Trabajo	Número de Metas Comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
1	2019	División Desarrollo Pesquero	de	75	3	100	8
2	2019	División Administración Pesquera		63	3	100	8
3	2019	División Acuicultura	de	67	3	100	8
4	2018	División Desarrollo Pesquero	de	86	5	100	8
5	2018	División Administración Pesquera		54	3	100	8
6	2018	División Acuicultura	de	3	3	100	8

Resumen

Monto a Pagar (pesos \$)
\$ 221.767.000

Monto promedio por persona (pesos \$)
\$ 1.103.000

% del gasto total en subtítulo 21
1 %

Anexo 9

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

Resultados

Medidas de Género Implementadas el año 2019 por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

De los resultados obtenidos de la revisión y análisis de los indicadores de género de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se reconoce que aún persisten dificultades en el acceso para las mujeres, pese a que en la formalidad del diseño los accesos están definidos bajo condiciones igualitarias para hombres y mujeres, lo que atribuible a las barreras, brechas e inequidades que aún persisten en el sector.

Por otra parte, si bien a partir del reconocimiento de la realidad diferenciada entre hombres y mujeres, se hace necesario seguir avanzando en la reducción de las brechas, barreras e inequidades. Aun cuando se ha potenciado el diseño de políticas, planes y programas que tengan como objetivo la promoción de la igualdad de género y la autonomía de la mujer, propendiendo a la equidad en el desarrollo y participación de ésta en el sector económico, protegiendo sus reales intereses y necesidades.

Dentro de este ámbito, cabe señalar que aún persisten brechas de género vinculadas a la participación formal de las mujeres en la actividad, según los datos revisados en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), haciéndose evidente la baja representatividad femenina, brecha que no solo se identifica a partir del análisis de la inscripción como pescador/a artesanal, sino que también, se hace evidente al analizar las categorías en las cuales están inscritas mujeres y hombres respectivamente, donde, nuevamente los hombres son quienes se inscriben en más de una categoría.

	Diseño actualización de indicadores de desempeño.	y/o de de
1	Diseño actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género	y/o X de

Respecto de las inequidades están se relacionan directamente con el rol diferenciado de hombres y mujeres, relegándolas a actividades de recolección, conexas, complementarias o de segunda categoría, lo que conlleva a que persistan algunos estereotipos de género, y que ellas mismas no reconozcan su rol dentro de la actividad.

Finalmente, y en lo que respecta a las barreras de género, se pueden identificar algunos factores internos y externos que dificultan la equidad en el acceso a los bienes y servicios de la oferta pública de Subpesca, dentro de los que destacan:

- Dificultades para el desempeño de liderazgos femeninos
- Estereotipos de género persistentes relacionados con la cultura de actividad pesquera
- Capacitaciones, talleres y charlas no cubren las reales necesidades de la mujeres de la pesca dada las dificultades que enfrentan para poder asistir
- Barreras en el acceso a la información técnica para las mujeres.

De ello se desprende que han se debe continuar diseñado acciones que se encaminan a abordar estas brechas, barreras e inequidades para potenciar su reducción paulatina, actividades como talleres regionales, actividades donde se visibilice o participación de las mujeres, mesas de

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA	IMPLEMENTADA		EFECTO EN CIUDADANOS	USUARIOS,	BENEFICIARIOS,
		SI	NO			

2 Medir indicador (es) diseñados en 2018:

En estos talleres se entregaron conocimientos y herramientas para la reflexión sobre el empoderamiento femenino, liderazgo, autoestima, economía familiar por mencionar los aspectos sicosociales de dichos talleres. Así también, se desarrollaron temas de carácter técnico sobre las declaraciones de desembarques y sus beneficios, las caducidades, la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, lo que permite su visibilización y acceso a beneficios, áreas y planes de manejo, promoviendo una participación más igualitaria en la actividad. Todo esto en el sentido a debilitar las resistencias culturales, sobre las cuales se sigue asociando a las mujeres principalmente con su condición de madre, y las económicas ancladas en el sistema económico y el mercado laboral actual, dotándolas a ellas de la mayor cantidad de información para abrirse espacio en esta actividad altamente masculinizada.

En todas las caletas seleccionadas se incorporaron contenidos como la Ley de Caletas, que permite regularizar la tenencia de los territorios en que tradicionalmente se han establecido caletas y asentamientos sin ninguna regulación; normativa sobre extracción de algas, que es muy relevante para la conservación del recurso y el hábitat marino y emprendimiento con el objetivo de diversificar la labor que realizan y agregar valor a ésta, ya que muchos venden el alga sin que esté procesada y el pago de materia prima es muy bajo. Además, se explica que las posibilidades de emprender y obtener recursos para proyectos están vinculadas con el RPA y las declaraciones de operación, las que a la vez les permitirá mantenerse vigente en el registro que las posibilita el acceder a recursos. Se trabaja también temáticas orientadas a fortalecer el rol de la mujer dentro del ámbito pesquero-artesanal.

En lo que respecta a los resultados, en relación a las declaraciones de operación, las caletas que lideran el número de declaración de operación de las mujeres son: Caldera (24%); Obispito (12%); Carrizal Bajo (12%); Angosta (7%); Flamenco (7%) y Los Bronces (6%). Es importante considerar que quienes están inscritos/as en el RPA de la región, por ley deben operar dentro de ésta, sin embargo no es obligatorio hacerlo en la caleta declarada como base, esta es la razón que en 14 caletas hay más personas que declaran que las que realmente están inscritas en éstas. Esta situación hace que los porcentajes de mujeres que declaran, por caleta, sean muy superior al 100%.

Si bien el poder medir la reducción de las brechas, barreras e inequidades se entiende como un objetivo de largo plazo, ya que considera cambios sociales, cambios que son lentos y paulatinos y que requieren el desarrollo de actividades de carácter permanente, a fin de que luego de transcurrido algunos años, se revisen los sistemas de información y se evidencien los cambios logrados, se espera que estas acciones contribuyan a avanzar en estos ámbitos y que poco a poco las mujeres de este sector puedan desenvolverse en una actividad más igualitaria y

2.1 “Porcentaje de mujeres pertenecientes a las caletas artesanales de la Región de Atacama, a las que se les ha difundido las diferentes temáticas que son de su interés y de la Institución”

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA	IMPLEMENTADA		EFECTO EN CIUDADANOS	USUARIOS, BENEFICIARIOS,
		SI	NO		

2.2 "Porcentaje de mujeres inscritas en el RPA que permanecen X en el Registro, en la Región de Atacama"

El Registro Pesquero Artesanal (RPA) es la nómina nacional de pescadores (as) artesanal que se encuentran inscritos, los cuales se pueden diferenciar por categorías y sexo. De acuerdo éste, en la Región de Atacama, existen 628 mujeres inscritas al 31 de diciembre de 2019, de las cuales 371 son alqueras, 21 armadoras, 3 buzas y 134 pescadoras.

La permanencia de las mujeres en el RPA, dependerá de la declaración de operación que ésta haga, según lo obliga la Ley, por lo tanto, la medición del indicador se hará con los datos proporcionados por el Depto. de Gestión de la información, atención de usuarios y estadísticas sectoriales (GIA) contrastando la información respecto de las mujeres inscritas en el RPA, pertenecientes a la región de Atacama, el año t-1 y las que permanecen en el registro el año t.

Las mujeres que permanecen en el RPA corresponde a aquellas que no fueron caducadas por no declaración de desembarque, siendo éstas últimas el público objetivo de las actividades planificadas. No se considerarán las fallecidas ni las que se retiren voluntariamente.

De la medición de este indicador, es posible establecer que la permanencia de las mujeres en el Registro Pesquero Artesanal en la región de Atacama, en el año 2019 corresponde al 102,4 % de las inscritas en el registro a diciembre de 2018, este aumento, a pesar de encontrarse cerrada la inscripción en el RPA se explica por el reingreso al Registro de mujeres que fueron caducadas el año 2018, presentaron apelaciones y lograron ser reincorporadas nuevamente.

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA	IMPLEMENTADA		EFECTO EN CIUDADANOS	USUARIOS, BENEFICIARIOS,
		SI	NO		
3	Elaborar y difundir el documento "Mujeres y Hombres en el sector Pesquero y Acuicultor de Chile"	X		<p>Este compromiso permite avanzar en el reconocimiento y visibilización de las mujeres vinculadas a la Pesca Artesanal y la Acuicultura, evidenciando brechas, barreras e inequidades. Para la elaboración de Documento Conjunto se consolidaron todos los datos con que cuenta la Subpesca a través de Sistemas de Información, Estadísticas y Estudios están desagregados por sexo, para la implementación de esta medida. Del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, del Instituto de Desarrollo Sustentable de la Pesca y Acuicultura a Pequeña Escala INDESPA y de Dirección de Obras Portuarias DOP.</p> <p>Se procedió con la elaboración del documento "Hombres y mujeres en el sector pesquero y acuicultor de Chile".</p> <p>Este informe compila tanto estadísticas, como resultados de estudios y sistemas de información.</p> <p>Las estadísticas con Enfoque de Género del sector pesquero y acuícola del país, se realizaron con la información a Noviembre del año, y se puso a disposición de la ciudadanía a través del sitio web y distribuido a las instituciones relacionadas en Diciembre de 2019.</p> <p>Este compromiso permite avanzar en el reconocimiento de las brechas, barreras e inequidades, a través de la consolidación de todos los datos con que cuenta la Subpesca a través de Sistemas de Información, Estadísticas y Estudios, desagregados por sexo. Dicho documento permite además una completa caracterización del sector a partir de conocer los datos del Servicio Nacional de Pesca y la Dirección de Obras Portuarias.</p> <p>Este informe compila tanto estadísticas, como resultados de estudios y sistemas de información.</p> <p>Así mismo, constituye un instrumento para el sector público a través del cual se beneficia la difusión del rol de la mujer en el sector.</p>	

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA	IMPLEMENTADA		EFECTO EN CIUDADANOS	USUARIOS, BENEFICIARIOS,
		SI	NO		
4	Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias de la Institución	X		<p>El objetivo principal ha sido, instalar competencias para promover y estimular la incorporación del enfoque de género en el quehacer institucional, entregando herramientas de conceptos básicos de género y políticas públicas para transversalizar el enfoque de género al interior de la Subpesca.</p> <p>La capacitación como herramienta de transformación ha permitido proporcionar conocimientos y técnicas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos, reconociendo que los cambios sociales son lentos y paulatinos, y que requieren de la voluntad política y el compromiso de todas las partes, ha sido un punto de partida importante para avanzar en este proceso de transformación institucional. En perjuicio de ello, se estima que la adquisición de dichas habilidad y competencias no solo han pródigo avances al interior de la institución, sino que han contribuido a avanzar en la igualdad de género en su vida cotidiana.</p> <p>El curso tuvo una duración de 8 horas presenciales en donde se utilizó metodologías de trabajo participativas, expositivas y dirigidas a la práctica. En esta se desarrollaron actividades grupales e individuales, tales como juegos de rol y/o análisis de casos y reflexiones en plenario, con la finalidad de que los/as participantes pudieran distinguir de manera práctica la incorporación del enfoque de género en el quehacer institucional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en esta oportunidad participaron 15 personas</p> <p>A la fecha, entre los años 2015 y 2019 se han capacitado 57 funcionarias y funcionarios, alcanzado un 28,2% de cobertura.</p>	
5	Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras de género:				

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA	IMPLEMENTADA		EFECTO EN CIUDADANOS	USUARIOS,	BENEFICIARIOS,
		SI	NO			

1.- Levantar un catastro de mujeres vinculadas a la pesca artesanal ^x

Para el cumplimiento de este objetivo, se ejecutó el levantamiento de un catastro de mujeres vinculadas a la pesca artesanal, de las regiones de Ñuble y Los Ríos, para lo cual se consideraron, entre otros, antecedentes colectados en el Registro Pesquero Artesanal.

En este sentido el Registro Pesquero Artesanal (RPA) recoge información de las habilitaciones de pescadores(as) artesanales, las cuales contienen las inscripciones, modificaciones y actualizaciones.

Las inscripciones corresponden a las efectuadas por pescadores(as), que ya se encuentran inscritos(as) o se inscriben por primera vez. Las modificaciones corresponden a modificaciones asociadas a cambio de domicilio, agregación de matrículas, cambio de caleta base, etc. y las actualizaciones corresponden a la actualización de sus matrículas y/o Carnet de identidad.

Por otro lado, el Registro Artesanal otorga el reconocimiento oficial de pescadores(a) artesanales a las personas que se encuentran inscritas, por lo tanto, es utilizado para otros fines, como el fomento, enfocar ayuda social o también como estadística oficial, por parte de Organismos Públicos y Privados para acreditar dicha condición.

Este Catastro de Mujeres pescadoras de las regiones de Ñuble y Los Ríos, permitió recopilar la información de pescadoras artesanales activas durante el primer semestre de 2019, donde aparece información personalizada de:

Lugar donde se encuentran.

Datos personales.

Actividad que realizan o se encuentran habilitadas.

Con ello se mejora la visibilización de las mujeres del sector, reconociendo así sus necesidades y requerimientos diferenciados a fin de poder mejorar los diseños de política pública, que se orienten a avanzar en la reducción de brechas barreras e inequidades.

N°	IMPLEMENTADA		EFECTO EN USUARIOS, BENEFICIARIOS, CIUDADANOS
	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA	SI NO	
			El desarrollo de estas actividades permite afirmar que el papel que las mujeres es de vital importancia en el sistema alimentario; de ellas depende, en gran medida, la seguridad alimentaria de muchas familias, desde la producción, hasta la mesa de sus hogares.
	2.- Realizar Taller para mujeres Jefas de Hogar y pescadoras en el marco de la promoción del consumo seguro de productos del mar. X		Dentro de los componentes que condicionan la seguridad alimentaria y nutricional de las familias, se encuentra el factor de consumo de alimentos dentro del hogar, que está determinado por las costumbres y prácticas de alimentación. Aquí, generalmente la mujer adquiere la responsabilidad de la crianza y el cuidado de los hijos e hijas, incluyendo la responsabilidad de velar por la alimentación de la familia entera, por tanto dirigir acciones hacia mujeres jefas de hogar contribuye indudablemente a fortalecer la estrategia de aumento del consumo que se espera lograr
			Esta medida tuvo por objetivo entregar lineamientos a los funcionarios para la incorporación de criterios que fomenten la equidad de género en los proceso de compras públicas que realizan las entidades compradoras del Estado.
	3.- Difundir a nivel interno la Directiva N°20, emitida por la Dirección de Compras, referida a la incorporación enfoque X de género en las bases de licitaciones para compras públicas mayores o iguales a 100 UTM		Si bien existen una serie de brechas y barreras para las mujeres en los mercados, la difusión de este tipo instrucciones y lineamientos, siguiendo la tendencia mundial en materia de contratación pública, para que en los procesos de decisión se tenga en cuenta tanto en la elaboración de bases de licitación las necesidades concretas del organismo público que se espera satisfacer con la adquisición de un terminado bien o servicio, sino también incluir principios basados en diferentes aspectos, de carácter social e inclusivo como es el enfoque de género, buscando otorgar igualdad de acceso, participación y oportunidades a aquellos oferentes que presentan alguna característica de desventaja, ya sean propias o bien respecto de personas que se relacionan o dependen del mismo oferentes, buscando atenuar las barreras que por diversas circunstancias es impiden estar en una condición de igualdad material frente al resto de sus competidores que no presentan una situación de desventaja ante un proceso de contratación pública.

N°	IMPLEMENTADA		EFECTO EN USUARIOS, BENEFICIARIOS, CIUDADANOS
	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA	SI NO	
	4.- Dar cumplimiento al instructivo presidencial N°006 del año 2018 sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual. X		<p>Con la actualización del reglamento se ha establecido al interior de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la regulación necesaria para las materias referidas a Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual, como son los principios orientadores del Reglamento, su ámbito de aplicación.</p> <p>Se han comprometido además, acciones preventivas de conductas las cuales deben ser trabajadas durante el año 2020, se definieron conductas clave y se dejó establecido el procedimiento de denuncia propiamente tal, con las medidas reparatorias necesarias.</p>

Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019

Boletín

12535-21

Descripción

Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos.

Objetivo

Establecer en el ámbito pesquero, una regulación diferenciada del sector bentónico respecto del de peces, introduciendo para ello, una serie de modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, que permitan abordar de manera diferenciada, cuando ello corresponda, el desarrollo y la administración de dicho sector, los recursos involucrados y la actividad ejercida sobre ellos.

Fecha de Ingreso

2019-04-09

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional. Senado.

Beneficiarios Directos

El sector artesanal con énfasis en la categoría de buzos y recolectores.

Boletín

13103-21

Descripción

Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura

Objetivo

Permitir que el remanente no consumido de la cuota global de pesca durante el año calendario, pueda ser extraído hasta el 15 de enero del año siguiente.

Fecha de Ingreso

2019-12-05

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional. Cámara de Diputados

Beneficiarios Directos

El sector industrial y artesanal, con énfasis en el sector artesanal

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2019

N° de ley

21.134

Fecha de Promulgación

2019-02-11

Fecha de entrada en Vigencia

2019-08-17

Materia

Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura con el Objeto de Regular la Captura de la Jibia.

N° de ley

21.183

Fecha de Promulgación

2019-11-11

Fecha de entrada en Vigencia

2019-11-21

Materia

Amplía el Procedimiento de Relocalización a Concesiones de Acuicultura que Indica y Establece Permisos Especiales de Colecta de Semillas.

N° de ley**Fecha de Promulgación****Fecha de entrada en Vigencia****Materia**

Anexo 11

Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio